



Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 8/2023

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y art. 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre **DISPONGO.-**

PRIMERO. - Convocar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo **MARTES**, día **11 de JULIO** de **2023**, a las **10:00** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.**
- 2.- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**
- 3.- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**
- 4.- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**
- 5.- **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**
- 6.- **COMUNICACIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.**
- 7.- **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS DELEGACIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**
- 8.- **PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES QUE POR SU DEDICACIÓN Y EJERCICIO DEL CARGO CORRESPONDA PERCIBIR A LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN.**
- 9.- **PROPUESTA ALCALDÍA DESIGNACIÓN DÍAS FIESTA LOCAL 2024.**
- 10.- **APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE N.º 7/2023 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

SEGUNDO. - De no existir quórum por falta del número legal de asistentes en primera convocatoria, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinario o extraordinaria. (Art. 90.2 ROF).

TERCERO. - Convocar a los Sre/as Concejales, acompañando a la citación copia del acta de la sesión anterior, indicándoles que conforme dispone el art. 12.1 del R.O.F, deberán comunicar con suficiente antelación al Sr. Alcalde-Presidente, cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.





Ayuntamiento de Segura de Toro

CUARTO. - Comunicar a los Sres/as Concejales que se encuentra a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, en la Secretaria del Ayuntamiento, tal como dispone el art. 84 en relación con el 81.1 a) del R.O.F y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. - Colocar un anuncio de convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Segura de Toro a fecha y lugar de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

